

## **LLAMADO PARA EXPRESIONES DE INTERÉS A EMPRESAS CON EXPERIENCIA EN AUDITORIA DE PROYECTOS**

### **OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA**

El objetivo de este llamado a expresiones de interés es lograr identificar a aquellas empresas con vasta experiencia en auditoría de proyectos.

El objetivo general de la consultoría es realizar la auditoría de los fondos ejecutados y rendidos por los beneficiarios de proyectos de ANII, tanto para los fondos otorgados por la Agencia como para el aporte propio, en sus diversos programas e instrumentos verificando la elegibilidad de los gastos y la adecuada aplicación de los procedimientos de contratación de acuerdo con los lineamientos de la ANII.

### **INSTITUCIONES PARTICIPANTES**

Podrán ser elegibles para el desarrollo de la consultoría, empresas consultoras, estudios contables y/o cualquier organización privada que demuestre experiencia en la realización de tareas como las descritas en el presente documento y en los Términos de Referencia del llamado.

### **POSTULACIONES**

Las postulaciones se recibirán a través del correo electrónico [contrataciones@anii.org.uy](mailto:contrataciones@anii.org.uy), indicando en el asunto "REF 2019\_36: EXPRESIONES DE INTERÉS EMPRESAS AUDITORAS DE PROYECTOS". La convocatoria permanecerá abierta desde el 29 de mayo de 2019 hasta el 9 de junio de 2019.

En esta primera instancia las empresas deberán manifestar su interés en participar de este proceso y presentar sus antecedentes vinculados al objetivo de la consultoría. En base a esta información la ANII preparará una lista corta de un máximo de 6 empresas a quienes se les invitará a que presenten una propuesta completa.

## TERMINOS DE REFERENCIA

### AUDITORIA DE PROYECTOS ANII

#### A) ANTECEDENTES

La Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) es una persona de derecho público no estatal que tiene como objetivos:

- a) Preparar, organizar y administrar instrumentos y programas para la promoción y el fomento del desarrollo científico – tecnológico y la innovación, de acuerdo con los lineamientos estratégicos y las prioridades del Poder Ejecutivo.
- b) Promover la articulación y coordinación de las acciones de los actores públicos y privados involucrados, en sentido amplio, en la creación y utilización de conocimientos, de modo de potenciar las sinergias entre ellos y aprovechar al máximo los recursos disponibles.
- c) Contribuir, de forma coordinada con otros organismos del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación, al desarrollo de los mecanismos efectivos de Evaluación y Seguimiento de Programas y demás Instrumentos de Promoción en la materia. Este sistema de evaluación se constituirá en un insumo central para el diseño de incentivos a los agentes públicos y privados que participen.

Para el cumplimiento de estos objetivos, la ANII cuenta con el financiamiento de fondos públicos tanto de Rentas Generales como de Organismos Externos y fondos propios

#### B) OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS

Objetivo General:

El objetivo general de la consultoría es realizar la auditoría de los fondos ejecutados y rendidos por los beneficiarios de proyectos de ANII, tanto para los fondos otorgados por la Agencia como para el aporte propio, en sus diversos programas e instrumentos verificando la elegibilidad de los gastos y la adecuada aplicación de los procedimientos de contratación de acuerdo con los lineamientos de la ANII.

Objetivos Específicos:

1. Verificar que los gastos realizados de una muestra de proyectos, cuenten con el respaldo de documentación que cumpla con la normativa vigente así como el ajuste a los métodos de adquisición establecidos por ANII.
2. Preparar informes técnicos trimestrales detallándose los hallazgos de la muestra analizada, identificando el proyecto, la rendición, los incumplimientos detectados y si los mismos fueron levantados.

### **C) PERFIL DE LA EMPRESA**

Las empresas invitadas para la presentación de ofertas deberán contar con vasta experiencia en la realización de Auditorías

La evaluación incluirá sus programas de trabajo, su mezcla profesional, la proporción entre la cartera de clientes y a la disponibilidad de auditores calificados.

El acuerdo entre las partes quedará perfeccionado mediante la firma de un contrato y con la aceptación por escrito por parte del Directorio de la ANII de la “Carta de Compromiso” preparada por el auditor en base a la información suministrada, la que se anexará al contrato celebrado por las partes. En esta carta de compromiso se establecerá, como mínimo, el trabajo a realizar, los informes a emitir, el presupuesto de horas de trabajo necesarias, las condiciones en las que se realizará la misma, aspectos relacionados al equipo de profesionales y con los sistemas de seguridad de la información procesada y el costo del trabajo.

Como parte integrante del proceso de planeación el auditor debe disponer y conocer los documentos básicos relacionados con la operación:

- i. Los documentos de los proyectos aprobados por el Directorio o autoridad competente del respectivo organismo que interviene.
- ii. Los contratos de préstamo incluyendo sus anexos.
- iii. Normas y procedimientos a ser observados para la contratación y/o adquisiciones de obras, bienes y servicios de consultoría financiados con recursos del BID, BM y/o por recursos de contrapartida local.
- iv. Manuales de procesamiento de solicitudes de desembolsos.

Con vistas a facilitar eventuales aclaraciones que sean solicitadas por las partes interesadas y/o la realización de las visitas de inspección, el auditor debe asegurarse que:

- i. Existe una adecuada referenciación entre el informe y los correspondientes papeles de trabajo.
- ii. La documentación correspondiente se encuentra debidamente archivada.

#### **D) ALCANCE DE LOS SERVICIOS**

La firma consultora deberá proponer la metodología detallada que empleará para la realización de la Auditoría de Proyectos ANII. Dicha metodología será un elemento importante a tener en cuenta para el análisis y evaluación de las propuestas presentadas y deberá incluir lo solicitado en el punto anterior.

Se valorará la propuesta de procedimientos que permitan la verificación adecuada para aquellos gastos y operaciones documentados mediante comprobantes fiscales electrónicos.

Sin que resulte una lista de actividades taxativa se detallan a continuación un ejemplo de las actividades que debería realizar el Auditor:

- 1- Obtención el listado actualizado de los proyectos vigentes
- 2- Selección de la muestra de proyectos a ser analizados
- 3- Obtención de la totalidad de rendiciones de gastos existentes por proyecto, para la muestra seleccionada
- 4- Compilación de las rendiciones por proyecto
- 5- Selección de la muestra de comprobantes a ser verificada por proyecto.
- 6- Análisis de la muestra de documentación seleccionada: Verificar la existencia de la documentación de respaldo original de los gastos incluidos en la rendición; verificar que la documentación de respaldo se ajuste a los requisitos establecidos por ANII; verificar el cumplimiento con los lineamientos establecidos por la ANII en cuanto a los modos de adquisición.

#### **E) PLAZOS E INFORMES**

**Plazos:** La consultoría tendrá carácter anual, estimándose un universo mínimo de 300 proyectos a ser auditados. Cada proyecto podrá estar sujeta a una o dos rendiciones al año.

Se firmará un contrato por un año. Al final del primer año se realizará una evaluación del trabajo realizado por la consultora para una eventual recontractación.

**Informes:** La Firma Consultora deberá presentar los siguientes informes durante el plazo de la realización de la auditoría.

Al inicio del contrato, un Plan de Trabajo y la metodología de auditoría.

Reportes de Auditoría de Proyectos. Cada Reporte deberá incluir un resumen ejecutivo, un capítulo con los hallazgos realizados por proyecto, un capítulo sobre los resultados y conclusiones de la auditoría y un capítulo con recomendaciones. Los reportes deberán ser entregados en versión digital en forma trimestral a más tardar 45 días de finalizado el trimestre.

#### **F) LUGAR DE TRABAJO**

La consultoría será realizada en todo el territorio nacional para visitar empresas e instituciones beneficiarias del Programa.

#### **G) FORMA DE PAGO.**

El pago se realizará de forma trimestral contra presentación de la factura por parte del proveedor junto con el detalle de horas ejecutadas durante el mismo.

**La aceptación de los informes presentados estará sujeta a la opinión y conformidad de la ANII**

#### **H) INCUMPLIMIENTO, SANCIONES Y PENALIDADES.**

El incumplimiento se configura cuando se compruebe la ausencia de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones en los términos y condiciones establecidas por el contrato, sus anexos o las Bases del llamado.

En caso de comprobarse un incumplimiento de las condiciones establecidas, la ANII podrá aplicar las sanciones que estime pertinentes, incluso proceder a la rescisión del contrato y reclamar los daños y perjuicios que se hubieren generado por dicho incumplimiento, sin derecho a reclamo alguno por parte del adjudicatario, sin perjuicio de las demás medidas judiciales o extrajudiciales que pudiere corresponder.